Firmado digitalmente por MONTES BOZA Manuel Augusto FAU 20306484479 soft
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2024 10:16:04 -05:00

San Isidro, 25 de Marzo del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000037-2024-COFOPRI-DE

VISTOS:

Mediante Memorando N° D000183-2024-COFOPRI-OS de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Sistemas; el Informe N° 141-2024-COFOPRI-URRHH de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° D000143-2024-COFOPRI-OAJ de fecha 15 de marzo de 2024 e Informe N° 178-2024-COFOPRI-OAJ de fecha 19 de marzo de 2024, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. Esta plataforma, denominada Plataforma GOB.PE, se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. La Plataforma GOB.PE es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital;

Firmado digitalmente por BARTRA CHOCLOTT Eduardo FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 20:45:04 -05:00

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, concluyéndose que resulta necesario contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno digital en las entidades de la administración pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Firmado digitalmente por ANAYA CASTILLO Javier Roger FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 18:19:21 -05:00

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la precitada norma, deben informar la conformación y actualización de su Comité de

Firmado digitalmente por CRISOLOGO GALVAN Victor Angel FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.03.2024 18:04:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **VQ3XP3E**

Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la norma acotada, establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión, debe entenderse como Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad;

Que, con Resolución Directoral N° D00023-2022-COFOPRI-DE, de fecha 07 de febrero del 2022, se dispuso actualizar la denominación del "Comité de Gobierno y Transformación Digital del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI";

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD, se aprobó la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital"; en cuyos artículos 5 y 6 se prevén los requisitos del perfil del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 120-2017-COFOPRI/DE de fecha 23 de agosto del 2017, se dispuso la designación de la ingeniera Vivian Flor Salinas Garivay como Oficial de Seguridad de la Información; siendo que mediante Memorando N° D000914-2023-COFOPRI-OS, la Oficina de Sistemas comunica que la referida servidora se encuentra con licencia sin goce de haber;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, mediante Memorando N° D000183-2024-COFOPRI-OS, la Oficina de Sistemas propone al servidor Carlos Gregorio Mogollón Chumpitaz, Director de la Oficina de Sistemas, a efectos de ser designado como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina favorablemente respecto a la propuesta de designación del servidor Carlos Gregorio Mogollón Chumpitaz, Director de la Oficina de Sistemas, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, dentro del marco legal vigente, resulta legalmente viable la designación del señor Carlos Gregorio Mogollón Chumpitaz, actual Director de la Oficina de Sistemas, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N^{ros} 27046 y 28923; el Decreto Legislativo N° 803; los Decretos Supremos N° 025-2017-VIVIENDA, 033-2018-PCM y 157-2021-PCM; las Resoluciones Ministeriales N^{ros} 119-2018-PCM y 087-2019-PCM; el Decreto de Urgencia N° 006-2020; y, con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **VQ3XP3E**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la publicación de la presente resolución en Portal Institucional, la designación de la servidora Vivian Flor Salinas Garivay como Oficial de Seguridad de la Información del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Artículo 2.- Designar, a partir de la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, al servidor Carlos Gregorio Mogollón Chumpitaz, Director de la Oficina de Sistemas, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y a los servidores señalados en los artículos precedentes, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4.- Poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, aprobado por Decreto Supremo N° 157- 2021-PCM.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Sistemas realice las acciones correspondientes a fin que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
DIRECTOR EJECUTIVO – COFOPRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **VQ3XP3E**